



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

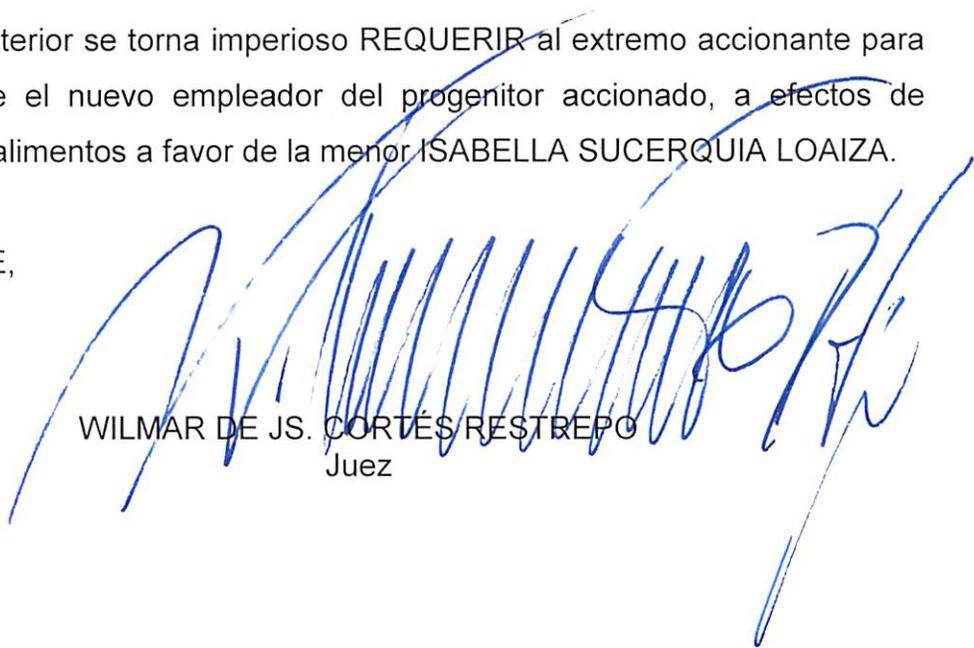
Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00278-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la manifestación allegada por el empleador de JOSÉ LUIS SUCERQUIA LOAIZA, en la cual allegan respuesta a requerimiento que hiciera el Despacho a través de auto del 18 de noviembre de 2022, manifestando que una vez revisada la nómina de la empresa se pudo constatar que el citado SUCERQUIA no es empleado de la COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.

Debido a lo anterior se torna imperioso REQUERIR al extremo accionante para que manifieste el nuevo empleador del progenitor accionado, a efectos de garantizar los alimentos a favor de la menor ISABELLA SUCERQUIA LOAIZA.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez